



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3212 (A.S.O.C.D. N° 3212/07/02/2023)

Resolución N° 099-00-2023

**“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PODRÁN POSEER HASTA DOS (2) CARGOS CON FUNCIONES DE MÉDICO DE GUARDIA EN LA MISMA DEPENDENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA”. –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del Día; -----

La nota con M.E. Nro. 3894/2023, del Prof. Dr. Walter Delgado, Jefe del Dpto. Central de Anestesiología de la FCM/UNA, por la cual solicita aclaración sobre la cantidad máxima de vínculos que puede tener un Auxiliar de la Enseñanza o Profesional de la Salud para funciones asistenciales en un Departamento. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo, y la moción concreta hecha por el Consejero No Docente Dr. Lilio Irala, que los auxiliares de la enseñanza no puedan tener más de dos vínculos con funciones de Médico de Guardia en una misma dependencia, esto específicamente para los Servicios asistenciales de urgencia, considerando que el Estatuto de la UNA, en su artículo 117º establece la cantidad de cargos en el caso de los Docentes Escalonados, no así para los Auxiliares de la Enseñanza. -----

Que, el Prof. Dr. Rodrigo Santacruz solicita aclarar que esta resolución no afectaría en el caso de los Auxiliares de la Enseñanza que cumplan otras funciones distintas a las guardias como instructorías, jefaturas de sala, etc. que se adecuarán al decreto reglamentario que permite hasta cuatro (4) rubros categoría U, siempre y cuando cumplan los requerimientos normativos y reglamentarios.

Que, el Prof. Dr. Enrique Pérez Giralda expresa que la intención al establecer este límite es la calidad del servicio que se pueda brindar, además es a fin de que la dependencia no se resienta cuando un profesional pida permisos, usufructúe sus vacaciones, etc., y se puedan cubrir sus guardias sin que se vea afectado el servicio. -----

El Prof. Dr. Rubén Domínguez apoya la moción de establecer el límite de dos cargos por profesional para los servicios asistenciales, a fin de que no se resienta el servicio ante su ausencia. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**en uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

099-01-2023 **DISPONER** que los Auxiliares de la Enseñanza podrán acceder a hasta dos (2) vínculos con funciones de **Médico de Guardia** en una misma dependencia (Cátedra, Servicio, Departamento), específicamente en los servicios asistenciales de urgencia de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA, aclarando que esta resolución no afectaría a los Auxiliares de

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo de formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

la Enseñanza que cumplan otras funciones distintas a las guardias, como instructorías, jefaturas de sala, entre otros, que se adecuarán al decreto reglamentario que permite hasta cuatro (4) rubros categoría U, siempre y cuando cumplan los requerimientos normativos y reglamentarios. -----

  
Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**  
Secretaria de Facultad



  
Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUÉNCA TORRES**  
Decano

CC: Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Cátedras, Servicios, Departamentos, Interesados, Archivo.  
**OMC/RGM/cds**

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*